



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1 OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DEL CABB, así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL

El parque móvil del CABB está formado por 133 vehículos repartidos entre turismos, furgonetas, todocamino, vehículo eléctrico y todoterreno, todos ellos en propiedad.

Los vehículos automóviles requieren un mantenimiento preventivo (cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, etc.) y un eventual mantenimiento correctivo, así como pasar la Inspección Técnica (ITV) de manera periódica. Este tipo de mantenimiento debe realizarse por empresas especializadas que dispongan de los medios humanos y materiales necesarios. De igual manera debe contratarse un servicio de limpiezas que mantengan los vehículos en las debidas condiciones operativas.

3 ALCANCE DEL SERVICIO

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS LOTES

3.1 VEHÍCULOS A MANTENER

La relación de vehículos a mantener mediante el contrato de MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA son los que se detallan a continuación.

Nº	MARCA	MODELO	TIPO	MATRICULA	AÑO	CENTRO	EDAD	KILOMETROS	Km/año
89	MITSUBISHI	MONTERO	TODOTERRENO	4134 - DTM	2.005	Galindo	19	65649	3455
90	CITROËN	C3	TURISMO	3232 - DTX	2.005	Venta Alta	19	101650	5350
91	CITROËN	C3	TURISMO	3909 - DTX	2.005	Albia	19	120278	6330
92	CITROËN	C3	TURISMO	6084 - DTT	2.005	Galindo	19	123622	6506
93	CITROËN	C3	TURISMO	6072 - DTT	2.005	Venta Alta	19	63911	3364
98	CITROËN	BERLINGO	FURGON	6066 - DTT	2.005	Venta Alta	19	168939	8892
99	CITROËN	BERLINGO	FURGON	6112 - DTT	2.005	Galindo	19	127726	6722
100	CITROËN	BERLINGO	FURGON	6101 - DTT	2.005	Galindo	19	83938	4418
102	CITROËN	BERLINGO	FURGON	0772 - DTW	2.005	Venta Alta	19	207622	10927
103	CITROËN	BERLINGO	FURGON	9793 - DTV	2.005	Venta Alta	19	93650	4929
104	CITROËN	BERLINGO	FURGON	9859 - DTV	2.005	Galindo	19	46773	2462
106	CITROËN	BERLINGO	FURGON	9874 - DTV	2.005	Venta Alta	19	173456	9129
107	CITROËN	BERLINGO	FURGON	0786 - DTW	2.005	Venta Alta	19	96072	5056
108	CITROËN	BERLINGO	FURGON	6123 - DTT	2.005	Arriandi	19	120947	6366
109	CITROËN	BERLINGO	FURGON	0943 - DTW	2.005	Galindo	19	64700	3405
110	CITROËN	BERLINGO	FURGON	6095 - DTT	2.005	Galindo	19	94879	4994
111	CITROËN	BERLINGO	FURGON	9846 - DTV	2.005	Albia	19	100807	5306
113	RENAULT	CLIO	TURISMO	3032 - CGS	2.003	Gernika	21	178379	8494
114	MITSUBISHI	L200	TODOTERRENO	6539 - FPL	2.007	Venta Alta	17	107925	6349
115	MITSUBISHI	L200	TODOTERRENO	6550 - FPL	2.007	Venta Alta	17	234757	13809
116	MITSUBISHI	L200	TODOTERRENO	6562 - FPL	2.007	Venta Alta	17	218805	12871
117	FORD	FIESTA	TURISMO	4712 - FPY	2.007	Venta Alta	17	47825	2813

118	FORD	FIESTA	TURISMO	4697 - FPY	2.007	Albia	17	27673	1628
119	PEUGEOT	PARTNER	FURGON	3884 - GHJ	2.008	Galindo	16	201489	12593
120	PEUGEOT	PARTNER	FURGON	3896 - GHJ	2.008	Galindo	16	94749	5922
121	PEUGEOT	PARTNER	FURGON	3906 - GHJ	2.008	Galindo	16	56028	3502
126	MITSUBISHI	MONTERO	TODOTERRENO	2249 - GMY	2.009	Venta Alta	15	151045	10070
127	FORD	FIESTA	TURISMO	3293 - GNK	2.009	Venta Alta	15	52526	3502
128	FORD	FIESTA	TURISMO	3280 - GNK	2.009	Venta Alta	15	217768	14518
129	FORD	FIESTA	TURISMO	3317 - GNK	2.009	Venta Alta	15	135959	9064
130	FORD	FIESTA	TURISMO	3304 - GNK	2.009	Venta Alta	15	182890	12193
131	FORD	MONDEO	TURISMO	9444 - GSY	2.010	Albia	14	133004	9500
144	RENAULT	CLIO	TURISMO	8925 - JGM	2.015	Albia	9	48954	5439
145	RENAULT	CLIO	TURISMO	8928 - JGM	2.015	Galindo	9	33150	3683
146	RENAULT	CLIO	TURISMO	8929 - JGM	2.015	Albia	9	37300	4144
147	RENAULT	CLIO	TURISMO	8930 - JGM	2.015	Venta Alta	9	36967	4107
148	RENAULT	CLIO	TURISMO	8933 - JGM	2.015	Galindo	9	32928	3659
149	RENAULT	CLIO	TURISMO	8934 - JGM	2.015	Albia	9	41545	4616
150	RENAULT	CLIO	TURISMO	8936 - JGM	2.015	Albia	9	32604	3623
151	RENAULT	CLIO	TURISMO	8938 - JGM	2.015	Galindo	9	154730	17192
154	RENAULT	KANGOO	COMBI	0481 - JGW	2.015	Galindo	9	10556	1173
155	RENAULT	KANGOO	COMBI	0485 - JGW	2.015	Galindo	9	52609	5845
156	RENAULT	KANGOO	FURGON	0482 - JGW	2.015	Albia	9	109565	12174
157	RENAULT	KANGOO	FURGON	1050 - JGW	2.015	Venta Alta	9	31084	3454
158	DACIA	SANDERO	TURISMO	3392 - JKW	2.015	Venta Alta	9	79165	8796
159	DACIA	SANDERO	TURISMO	3399 - JKW	2.015	Galindo	9	19695	2188
160	DACIA	SANDERO	TURISMO	3401 - JKW	2.015	Venta Alta	9	49866	5541
161	DACIA	SANDERO	TURISMO	3402 - JKW	2.015	Venta Alta	9	35823	3980
162	DACIA	SANDERO	TURISMO	3527 - JKW	2.015	Albia	9	77431	8603
163	DACIA	SANDERO	TURISMO	3548 - JKW	2.015	Albia	9	94544	10505
164	DACIA	SANDERO	TURISMO	2421 - JKX	2.015	Galindo	9	15695	1744
165	DACIA	SANDERO	TURISMO	2422 - JKX	2.015	Albia	9	40740	4527
166	DACIA	SANDERO	TURISMO	2424 - JKX	2.015	Albia	9	42428	4714
167	DACIA	SANDERO	TURISMO	5899 - JKZ	2.015	Albia	9	26364	2929
168	RENAULT	KANGOO	COMBI	8921 - JKS	2.015	Venta Alta	9	68420	7602
169	RENAULT	KANGOO	COMBI	8923 - JKS	2.015	Venta Alta	9	52522	5836
170	RENAULT	KANGOO	COMBI	8924 - JKS	2.015	Galindo	9	22381	2487
171	RENAULT	KANGOO	FURGON	8918 - JKS	2.015	Galindo	9	39966	4441
172	RENAULT	KANGOO	FURGON	8922 - JKS	2.015	Venta Alta	9	227386	25265
173	RENAULT	KANGOO	FURGON	8932 - JKS	2.015	Albia	9	137598	15289
174	SUZUKI	JIMNY	TODOTERRENO	7918 - JKR	2.015	Galindo	9	34889	3877
176	SUZUKI	JIMNY	TODOTERRENO	7920 - JKR	2.015	Galindo	9	11196	1244
178	SUZUKI	JIMNY	TODOTERRENO	7922 - JKR	2.015	Venta Alta	9	34346	3816
179	RENAULT	ZOE	TURISMO ELECTRICO	8926 - JKS	2.015	Venta Alta	9	14248	1583
180	RENAULT	ZOE	TURISMO ELECTRICO	8931 - JKS	2.015	Galindo	9	14992	1666
181	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0595 - KBK	2.017	Venta Alta	7	32186	4598
182	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0596 - KBK	2.017	Venta Alta	7	117180	16740
183	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0599 - KBK	2.017	Venta Alta	7	113400	16200
184	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0600 - KBK	2.017	Venta Alta	7	100935	14419
185	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0604 - KBK	2.017	Venta Alta	7	101061	14437
186	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0610 - KBK	2.017	Venta Alta	7	72336	10334
187	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0615 - KBK	2.017	Venta Alta	7	64342	9192
188	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0617 - KBK	2.017	Albia	7	24443	3492
189	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0621 - KBK	2.017	Presa de Undurraga	7	110212	15745
190	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	0622 - KBK	2.017	Albia	7	13986	1998
192	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	1130 - KBK	2.017	Venta Alta	7	163939	23420
193	DACIA	SANDERO	TURISMO	0571 - KBK	2.017	Venta Alta	7	20013	2859
194	DACIA	SANDERO	TURISMO	0573 - KBK	2.017	Galindo	7	111489	15927
195	DACIA	SANDERO	TURISMO	0577 - KBK	2.017	Albia	7	61751	8822
197	DACIA	SANDERO	TURISMO	0653 - KBK	2.017	Albia	7	56533	8076
198	DACIA	SANDERO	TURISMO	0654 - KBK	2.017	Albia	7	61336	8762
199	DACIA	SANDERO	TURISMO	0664 - KBK	2.017	Albia	7	77105	11015
200	DACIA	SANDERO	TURISMO	0666 - KBK	2.017	Albia	7	88876	12697
201	DACIA	SANDERO	TURISMO	0667 - KBK	2.017	Albia	7	64404	9201

202	DACIA	SANDERO	TURISMO	0669 - KBK	2.017	Albia	7	83031	11862
203	DACIA	SANDERO	TURISMO	0670 - KBK	2.017	Albia	7	95001	13572
204	DACIA	SANDERO	TURISMO	0679 - KBK	2.017	Galindo	7	9454	1351
205	DACIA	SANDERO	TURISMO	1134 - KBK	2.017	Galindo	7	38090	5441
207	RENAULT	KANGOO	COMBI	0665 - KBK	2.017	Albia	7	29087	4155
208	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	7142 - KMF	2.018	Albia	6	16404	2734
209	DACIA	SANDERO	TURISMO	6246 - LFC	2.020	Albia	4	13150	3288
210	DACIA	SANDERO	TURISMO	6232 - LFC	2.020	Albia	4	30875	7719
211	DACIA	SANDERO	TURISMO	6230 - LFC	2.020	Albia	4	20051	5013
212	DACIA	SANDERO	TURISMO	6248 - LFC	2.020	Albia	4	15944	3986
213	DACIA	SANDERO	TURISMO	6249 - LFC	2.020	Venta Alta	4	9067	2267
214	DACIA	SANDERO	TURISMO	6231 - LFC	2.020	Venta Alta	4	2783	696
215	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	7261 - LFM	2.020	Presa de Ordunte	4	46928	11732
216	DACIA	DUSTER	TODOCAMINO	7262 - LFM	2.020	Venta Alta	4	18005	4501
217	RENAULT	KANGOO	COMBI ELECTRICO	7589 - LGK	2.020	Venta Alta	4	41757	10439
218	RENAULT	KANGOO	FURGON ELECTRICO	7585 - LGK	2.020	Galindo	4	15945	3986
219	RENAULT	ZOE	TURISMO ELECTRICO	1411 - LFV	2.020	Galindo	4	33010	8253
220	RENAULT	ZOE	TURISMO ELECTRICO	1414 - LFV	2.020	Galindo	4	19485	4871
221	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGON 4X4	7216 - LFX	2.020	Venta Alta	4	49943	12486
222	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGON 4X4	7223 - LFX	2.020	Presa de Ordunte	4	22582	5646
223	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGON 4X4	7226 - LFX	2.020	Venta Alta	4	48217	12054
224	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGON 4X4	7230 - LFX	2.020	Venta Alta	4	50188	12547
225	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGON 4X4	7253 - LFX	2.020	Venta Alta	4	15568	3892
226	PEUGEOT	PARTNER	FURGON	9793 - LGV	2.020	Galindo	4	13724	3431
227	DACIA	SANDERO	TURISMO	3442 - LGM	2.020	Venta Alta	4	8326	2082
228	DACIA	SANDERO	TURISMO	3443 - LGM	2.020	Venta Alta	4	10409	2602
229	RENAULT	EXPRESS	FURGON	BI-5332-CD	1.997	Gernika	27	212108	7856
230	NISSAN	X-TRAIL	TODOCAMINO	4180 - CGP	2.003	Burgoa	21	373512	17786
233	FORD	RANGER	TODOTERRENO	9972 - FBW	2.006	Burgoa	18	166437	9247
234	NISSAN	NP300	TODOTERRENO	8762 - GZZ	2.010	Burgoa	14	176608	12615
235	RENAULT	CLIO	TURISMO	6877 - HJN	2.012	Lamiaran	12	137632	11469
236	RENAULT	CLIO	TURISMO	8126 - HKJ	2.012	Burgoa	12	85939	7162
237	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGON	1771 - HWH	2.014	Burgoa	10	180092	18009
238	DACIA	DOKKER	FURGON	8766 - JCJ	2.015	Lamiaran	9	231769	25752
239	DACIA	DOKKER	FURGON	8767 - JCJ	2.015	Lamiaran	9	106135	11793
240	DACIA	DOKKER	FURGON	8771 - JCJ	2.015	Burgoa	9	92353	10261
241	DACIA	DOKKER	FURGON	8773 - JCJ	2.015	Lamiaran	9	36730	4081
242	DACIA	DOKKER	FURGON	8774 - JCJ	2.015	Lamiaran	9	67931	7548
243	DACIA	DOKKER	FURGON	8777 - JCJ	2.015	Burgoa	9	121398	13489
244	DACIA	DOKKER	FURGON	8779 - JCJ	2.015	Lamiaran	9	133355	14817
245	DACIA	DOKKER	FURGON	8784 - JCJ	2.015	Burgoa	9	67931	7548
246	DACIA	DOKKER	FURGON	9569 - JCX	2.015	Burgoa	9	107633	11959
247	ISUZU	DMAX	TODOTERRENO	9587 - JWJ	2.017	Burgoa	7	85648	12235
248	ISUZU	DMAX	TODOTERRENO	9976 - JWJ	2.017	Burgoa	7	108402	15486
249	TOYOTA	HYLUX	TODOTERRENO	7232 - KHG	2.018	Burgoa	6	83127	13855
250	TOYOTA	HYLUX	TODOTERRENO	7241 - KHG	2.018	Burgoa	6	73075	12179
251	DACIA	DOKKER	FURGON	9604 - KNX	2.018	Burgoa	6	73971	12329
252	TOYOTA	YARIS	TURISMO	8690 - KSS	2.019	Gernika	5	45565	9113
253	TOYOTA	YARIS	TURISMO	3384 - LDX	2.020	Gernika	4	36820	9205
			CARRO	R2385 - BCP		Burgoa			
			CARRO	R6692 - BCK		Burgoa			
			CARRO	R5611 - BDD		Burgoa			

La media de kilometraje de los vehículos del CABB es de 6.000 kilómetros/año aproximadamente.

La relación anterior tiene carácter informativo y es meramente orientativa, pero pudiera ser que por diversas circunstancias (bajas o altas de vehículos) la relación variara a lo largo de la vigencia del contrato.

Este hecho no dará lugar a ninguna contraprestación al Contratista debiendo éste asumir la totalidad de los vehículos que estén en servicio dentro del período de vigencia del contrato.

Las variaciones en el número de vehículos únicamente afectarán a las unidades a certificar y en ningún caso

a los precios unitarios de adjudicación que serán invariables durante la vigencia del contrato.

3.2 TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar comprenderán, al menos, los apartados que se enumeran y se detallan a continuación.

- Mantenimiento.
- Transporte.
- Documentación.

3.2.1 MANTENIMIENTO

El mantenimiento a ejecutar dependerá de los lotes adjudicados.

3.2.1.1 LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO

El mantenimiento a realizar comprenderá todas las actividades técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de los activos objeto del contrato, destinadas a conservarlos o devolverlos a un estado en el cual puedan desarrollar la función requerida.

Los trabajos de mantenimiento serán, como mínimo, de los siguientes tipos:

- Mantenimiento legal – Inspecciones periódicas
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo

3.2.1.1.1 MANTENIMIENTO LEGAL – INSPECCIONES PERIÓDICAS

Los vehículos deben pasar las inspecciones periódicas ITV correspondientes.

El adjudicatario se encargará de solicitar y pasar la revisión ITV de todos los vehículos en la fecha que les corresponda sin superar el límite legal establecido, para lo cual mantendrá actualizada una tabla con los vencimientos de cada inspección. Las posibles sanciones por incumplimiento en los mismos serán por cuenta del adjudicatario.

Las tasas correspondientes serán abonadas por el CABB.

3.2.1.1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los trabajos de mantenimiento preventivo están destinados a reducir la probabilidad de fallo o la degradación de funcionamiento. Se establecen revisiones anuales y bienales (o por más de 20.000 km. desde la revisión anterior) en las que se realizarán, como mínimo, las siguientes operaciones:

Cód.	Operación	Rev. Anual	Rev. bienal o por + de 20.000 km.
1	Cambio de aceite		X
2	Cambio de filtro de aceite		X
3	Cambio de filtro de aire		X
4	Cambio de filtro de combustible		X
5	Cambio de filtro de polen		X
6	Revisión y sustitución (en caso necesario) de escobillas de limpiaparabrisas	X	X
7	Comprobación de funcionamiento y sustitución (en caso necesario) de lámparas de posición, cruce, carretera, posición, freno, pilotos, intermitentes, etc.	X	X
8	Comprobación de nivel y restitución (en caso necesario) de nivel de líquido de frenos	X	X
9	Comprobación de nivel y restitución (en caso necesario) de nivel de líquido de servodirección	X	X
10	Comprobación de nivel y restitución (en caso necesario) de nivel de líquido anticongelante / refrigerante	X	X

11	Comprobación de nivel y restitución (en caso necesario) de nivel de líquido limpiaparabrisas	X	X
12	Comprobación de reglaje de faros con ajuste (en caso necesario) del mismo en caso necesario	X	X
13	Comprobación y ajuste (en caso necesario) de la presión de todos los neumáticos (incluido el de repuesto)	X	X
14	Comprobación y ajuste (en caso necesario) del freno de mano	X	X
15	Revisión de desgaste de neumáticos	X	X
16	Revisión de rótulas de dirección	X	X
17	Revisión guardapolvos transmisión delanteros y/o traseros	X	X
18	Revisión de holguras de rodamientos de ruedas	X	X
19	Revisión pastillas de freno delanteras y traseras	X	X
20	Revisión discos de freno delanteros y traseros	X	X
21	Revisión de fugas del sistema de frenado	X	X
22	Revisión amortiguadores delanteros	X	X
23	Revisión amortiguadores traseros	X	X
24	Comprobación del nivel de carga de la batería		X
25	Comprobación del sistema de carga de la batería		X
26	Revisión, limpieza y engrase de bornes de la batería	X	X
27	Revisión sistema de escape	X	X
28	Revisión estado de placas de matricula	X	X

En estas operaciones están incluidas la mano de obra y todos los repuestos excepto escobillas limpiaparabrisas y lámparas exteriores de cualquier tipo, que constituyen unidades de contrato.

Todos los elementos y líquidos sustituidos serán los originales de la marca o deberán cumplir con las especificaciones del fabricante. En cualquier caso, serán homologados y de primeras marcas.

Tras cada revisión se emitirá un informe en el que se detallarán el estado observado, las operaciones realizadas, y cuantas observaciones fueran de interés.

Los mantenimientos preventivos que realice el contratista sobre los vehículos que se encuentren en periodo de garantía deberán conservar dicha garantía. El contratista deberá cumplimentar y sellar el libro de revisiones del vehículo.

El adjudicatario presentará una programación anual del mantenimiento preventivo y de las revisiones ITV.

Las revisiones anuales se realizarán siempre inmediatamente antes de las ITV.

Mensualmente, y con la suficiente anterioridad, el adjudicatario enviará la programación prevista al Responsable del Contrato y citará (por correo electrónico) a los usuarios cuyos vehículos esté previsto revisar durante el mes. En dicha cita se indicará el lugar y el día y hora previstos tanto para la recogida como para la entrega del vehículo una vez realizada la revisión correspondiente.

3.2.1.1.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los trabajos de mantenimiento correctivo electromecánico más habituales son los siguientes:

- Sustitución de pastillas de freno delanteras (4 Uds.)
- Sustitución de pastillas de freno traseras (4 Uds.)
- Sustitución de batería.
- Sustitución neumáticos (4 Uds.), incluso equilibrado y alineación de ruedas (los neumáticos que se sustituyan serán de la misma marca y modelo que los sustituidos)

- Sustitución de juego de escobillas de limpiaparabrisas delantero
- Sustitución de conjunto escape-silencioso
- Sustitución de kit de embrague
- Sustitución de kit de correa de distribución
- Sustitución de discos de freno (2uds), incluidas pastillas de freno
- Sustitución de juego de amortiguadores (2 Uds.)
- Sustitución de lámparas exterior de cualquier tipo (1 Ud.)

Para otros trabajos no incluidos entre los habituales se define la hora de mano de obra de taller, que será objeto de cotización independiente.

Los trabajos objeto de este apartado, que serán objeto de facturación de acuerdo con los precios base del contrato, deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato antes de su realización y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurren circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

3.2.1.2 LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROCERIA

El mantenimiento a realizar comprenderá todas las actividades técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de los activos objeto del contrato, destinadas a conservarlos adecuadamente.

Los trabajos de mantenimiento podrán ser de los siguientes tipos:

- Mantenimiento correctivo.
- Modificaciones funcionales.

Los trabajos de mantenimiento de carrocería más habituales son los siguientes:

- Reparación de abolladura en parachoques (trasero o delantero) incluso pintado y acabado.
- Reparación de abolladura en aleta incluso pintado y acabado.
- Reparación de abolladura en puerta incluso pintado y acabado.
- Reparación de abolladura en capó delantero incluso pintado y acabado.
- Reparación de abolladura en portón trasero incluso pintado y acabado.
- Pintado completo de vehículo
- Sustitución de faro delantero
- Sustitución de piloto trasero
- Sustitución de manilla de puerta o portón
- Sustitución de espejo retrovisor exterior
- Sujeción de chapa inferior de protección del cárter

Para otros trabajos no incluidos entre los habituales se define la hora de mano de obra de taller de chapa y pintura, que será objeto de cotización independiente. En este apartado se podrá incluir la instalación de equipamientos adicionales en los vehículos, tales como equipamiento interior, bolas de arrastre, geolocalizadores, etc. Incluyendo la gestión documental necesaria para la legalización de dichos equipamientos.

Los trabajos objeto de este apartado, que serán objeto de facturación de acuerdo con los precios base del contrato, deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato antes de su realización y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurren circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

3.2.1.3 LOTES 3 Y 4 SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Los vehículos del CABB que sirven de herramienta para sus desplazamientos al personal de abastecimiento y saneamiento del CABB necesitan limpiezas periódicas que mantengan adecuadamente los mismos.

Las limpiezas deberán ejecutarse de forma que mantengan adecuadamente los vehículos externa e

internamente en la medida que se dejen libres los habitáculos para ello. La limpieza se ejecutará utilizando productos y/o métodos no agresivos a la carrocería ni a la tapicería interior de los vehículos velando en todo momento por la adecuada conservación de estos.

3.2.1.3.1 PROGAMACION DE LIMPIEZAS DE VEHICULOS

El servicio de limpieza aplicará únicamente a los vehículos que tengan su base en las plantas de Venta Alta (lote 3) y Galindo (lote 4) y será ofertado a los conductores titulares de los vehículos telefónicamente, acordando fecha, hora y lugar para la recogida en dichas plantas y su posterior devolución una vez realizada la limpieza. Los conductores titulares de los vehículos decidirán según el estado de los vehículos si es necesaria la limpieza o no, facturándose únicamente los servicios ejecutados.

La frecuencia establecida para la oferta del servicio de limpieza de los vehículos será de una limpieza por mes natural, por lo que una limpieza ofertada y realizada o no en un determinado mes no será ofertada de nuevo hasta el mes siguiente. La ejecución de dos limpiezas del mismo vehículo en el mismo mes conllevará la aceptación de un único servicio.

3.2.2 TRANSPORTE Y VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

Los vehículos objeto del contrato tienen su base en diferentes centros de trabajo: Venta Alta (Arrigorriaga), Galindo (Sestao), Albia (Bilbao), EDAR Arriandi (Iurreta), ETAP de Sollano (Zalla), presa de Undúrraga (Zeanuri), presa de Ordunte (Burgos), Gernika, Burgoa (Gernika) y Lamiaran (Mundaka).

Para la realización del Servicio, el Contratista deberá recoger los vehículos en su base correspondiente, los llevará a los centros de trabajo y a cuantos talleres fuera necesario para su revisión, reparación o limpieza y los devolverá a su base una vez efectuada la misma.

El contratista avisará telefónicamente a los usuarios la fecha y hora de la entrega del vehículo mantenido o reparado y se realizará en el mismo punto en el que fueron recogidos.

En caso de reparaciones cuya duración sea superior a 24 horas, el contratista pondrá a disposición del CABB un vehículo de sustitución de similares características al vehículo a reparar (turismo, furgoneta, todocamino o todoterreno) durante el tiempo que dure la reparación. Para ello, preverá con la suficiente antelación la necesidad del vehículo de sustitución y se pondrá en contacto con el Responsable del Contrato, cuando fuera necesario, para organizar la entrega del vehículo, así como su posterior recogida.

Los traslados rodados serán realizados por personal del contratista con más de 25 años de edad y con permiso de conducir con una antigüedad mayor de dos años. Los traslados serán los mínimos necesarios para realizar la operación programada y su devolución al punto del que fueron recogidos con la mayor brevedad y sin interferir con su disponibilidad. Las posibles infracciones cometidas por los conductores de los vehículos desde la retirada hasta la devolución de los mismos en plaza serán a cargo del contratista y/o conductor infractor.

3.2.3 DOCUMENTACIÓN

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

3.2.3.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.2.3.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá elaborar una tabla que contemple el histórico de los trabajos ejecutados a cada vehículo desde el inicio del contrato, así como un análisis de la evolución de la ejecución del mismo.

3.2.3.1.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

El contratista realizará una base de datos que entregará al CABB en soporte digital donde se recoja el estado de los vehículos y las necesidades de mantenimiento preventivo y legal ITV (Lote 1).

Esta base de datos será actualizada mensualmente con los trabajos de mantenimiento realizado en los vehículos.

El contratista documentará los trabajos ejecutados por medio de un albarán que dejará en el interior del vehículo antes de la devolución del mismo, de forma que pueda evaluarse los trabajos ejecutados por el conductor titular. De igual forma, servirá como comprobante de los trabajos ejecutados.

4 RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica (lotes 1 y 2) en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a tres años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como delegado del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

4.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato.

5 SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

En lo referente al mantenimiento correctivo, la empresa mantenedora deberá establecer un procedimiento de aviso, de tal manera que se garantice el cumplimiento del requisito que asegura el comienzo de los trabajos de mantenimiento correctivo en el plazo máximo establecido a partir del momento en que se produzca el aviso.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

6.4.1 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

6.4.1.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

Tras cada actuación de mantenimiento (legal – Inspección Periódica, Preventivo, Correctivo o limpieza) el contratista cumplimentará un INFORME DE TRABAJO REALIZADO en el que se detallará por cada servicio, como mínimo, la siguiente información:

- Numero de vehículo y matrícula del mismo, kilometraje y fecha de la intervención.
- Relación de todas las operaciones realizadas, así como todos los incidentes y anomalías detectadas durante su ejecución
- Relación de horas en cada una de las operaciones realizadas.
- Relación de repuestos, fungibles, pequeño material y medios auxiliares utilizados en cada una de las operaciones realizadas con desglose de cantidades, precios unitarios y precios parciales.

6.4.1.2 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL, documento estándar mostrado en el Anejo V que contendrá:

- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada por naturaleza del mantenimiento (legal – inspecciones periódicas, preventivo, correctivo o limpieza).
- Registro pormenorizado de las incidencias relevantes acaecidas.
- Propuestas de mejora. El contratista, al estar continuamente trabajando sobre los vehículos objeto del presente contrato, posee una información muy valiosa para la mejora del mantenimiento y disponibilidad de las instalaciones objeto del contrato. El contratista recopilará dicha información en un registro en el que describirá los defectos, las causas que los han producido y las propuestas de mejora para la resolución de los mismos.
- RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el Anejo IV (Procedimiento específico para la prevención de riesgos laborales en trabajos efectuados por empresas Contratistas).

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el Anejo III (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Responsable del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 GARANTIA

La garantía de los trabajos y materiales utilizados en los distintos servicios se ajustará a lo definido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6.9 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No Aplicable"

8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La documentación técnica a presentar se ajustará a lo definido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Bilbao a 3 de julio de 2024

Javier López González
Ingeniero redactor del documento

José Ignacio Pérez Domínguez
Jefe del Departamento de Mantenimiento